

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59084** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),:

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 576/2017, con NIG. 1101242M20170000522 por auto de 4 de julio se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ASESORIA G.A. MARTIZ SLU (CIF B11486073) y domicilio social en Calle La Palma n.º 35, 1º b de Puerto Real.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jose Ignacio Guerrero Suarez, con domicilio postal en la calle Diego de Riaño n.º 3, principal derecha de Sevilla (41004), telefono de contacto 954987065 y dirección electrónica concurso576\_2017@audiley.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 9 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072678-1